

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22235 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 37/2017 sección D.

NIG: 0801947120170000332.

Fecha del Auto de declaración. 20/02/2017.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. 1001 Delikatessen bcn, S.L., con B 63769657, con domicilio en Barcelona, calle Capitán Arenas, n.º 11, 1.º 1.ª

Administradores concursales.

Juan Antonio Ruiz Pinazo, de profesión abogado.

Dirección postal: Ronda de San Pedro, n.º 27, 2.º, 4.ª, 08010-Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. Facultades intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020779-1